

Conferimiento al Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo, del Ejército Nacional, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.—
G. O. No. 4847, del 6 de Noviembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1417.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (Núm. 21, promulgada el 15 de noviembre de 1930);

CONSIDERANDO que el Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo, del Ejército Nacional, ha prestado durante más de diez años servicios continuos en dicha institución armada, demostrando notable consagración a sus deberes, eficiencia y celo por el engrandecimiento del Cuerpo,

D E C R E T O :

Artículo 1.—Se confiere al Teniente Coronel Manuel Emilio Castillo, del Ejército Nacional la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de Segunda Clase, con distintivo azul.

Artículo 2.—El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas estacionadas en la Fortaleza "Ozama".

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Mayor Rafael A. Espaillat, del Ejército Nacional, de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 4847, del 6 de Noviembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1418.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (Núm. 21, promulgada el 15 de noviembre de 1930);

CONSIDERANDO que el Mayor Rafael A. Espailat, del Ejército Nacional, ha prestado durante más de diez y ocho años servicios continuos en dicha institución armada, demostrando notable consagración a sus deberes, eficiencia y celo por el engrandecimiento del Cuerpo,

D E C R E T O :

Artículo 1.—Se confiere al Mayor Rafael A. Espailat, del Ejército Nacional, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de Segunda Clase, con distintivo azul.

Artículo 2.—El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas estacionadas en la Fortaleza “Ozama”.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Coronel Ernesto Pérez, del Ejército Nacional de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 4847, del 6 de Noviembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1419.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (Núm. 21, promulgada el 15 de noviembre de 1930);

CONSIDERANDO que el Coronel Ernesto Pérez, del Ejército Nacional, ha prestado durante más de trece años servicios continuos en dicha institución armada, demostrando no-

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (Núm. 21, promulgada el 15 de noviembre de 1930);

CONSIDERANDO que el Mayor Rafael A. Espaillet, del Ejército Nacional, ha prestado durante más de diez y ocho años servicios continuos en dicha institución armada, demostrando notable consagración a sus deberes, eficiencia y celo por el engrandecimiento del Cuerpo,

D E C R E T O :

Artículo 1.—Se confiere al Mayor Rafael A. Espaillet, del Ejército Nacional, la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de Segunda Clase, con distintivo azul.

Artículo 2.—El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas estacionadas en la Fortaleza “Ozama”.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Coronel Ernesto Pérez, del Ejército Nacional de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. No. 4847, del 6 de Noviembre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1419.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (Núm. 21, promulgada el 15 de noviembre de 1930);

CONSIDERANDO que el Coronel Ernesto Pérez, del Ejército Nacional, ha prestado durante más de trece años servicios continuos en dicha institución armada, demostrando no-